

26401

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesor agregado de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Autónoma de Barcelona y Valencia.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre último) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 29 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de septiembre) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Autónoma de Barcelona y Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a los siguientes aspirantes:

Don Emérito Bono Martínez (D. N. I. 18.059.593).
Don Marcelino Costafreda Amorós (D. N. I. 36.285.647).
Don Tomás Angel Esteve Serrano (D. N. I. 25.163).
Doña Josefa Eugenia Fernández Arufe (D. N. I. 31.129.936).
Don Luis Gamir Casares (D. N. I. 105.766).
Don Francisco Paniagua Iniguez (D. N. I. 7.718.424).
Don Carlos Román del Río (D. N. I. 24.682.859).
Don Jacinto Ros Hombravella (D. N. I. 36.610.987).
Don Gumersindo Ruiz Bravo de Mancilla (D. N. I. 24.744.641).
Don José Valles Ferrer (D. N. I. 37.236.587).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de diciembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Aranco Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

26402

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid (2.ª plaza)

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre último) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 28 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de agosto) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid (2.ª plaza).

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a los siguientes aspirantes:

Don Marcelino Costafreda Amorós (D. N. I. 36.285.647).
Don Tomás Angel Esteve Serrano (D. N. I. 25.163).
Don Andrés Fernández Díaz (D. N. I. 31.478.500).
Don Luis Gamir Casares (D. N. I. 105.766).
Don Francisco Paniagua Iniguez (D. N. I. 7.718.424).
Don Carlos Román del Río (D. N. I. 24.682.859).
Don Jacinto Ros Hombravella (D. N. I. 36.610.987).
Don Gumersindo Ruiz Bravo de Mancilla (D. N. I. 24.744.641).
Don José Valles Ferrer (D. N. I. 37.236.587).
Don Francisco Villota Villota (D. N. I. 218.649).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de diciembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Aranco Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

26403

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre) para cubrir 65 plazas de Administrativos, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes 65 plazas de Administrativos en las plantillas de la Universidad de Barcelona, y de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumpliendo el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2.º d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirías de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 65 plazas de Administrativos. Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad de Barcelona, según Decreto 157/1973, de 1 de febrero.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración Centralizada y Local o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

1.2.1. Ejercicios de la fase de oposición.

La fase de oposición constará de los cuatro ejercicios que a continuación se indican, los tres primeros eliminatorios.

Primer ejercicio: Este ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido de todos los programas que figuran como anexo a esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio: Todos los aspirantes aprobados en el primer ejercicio deberán realizar esta prueba, consistente en resumir un texto sobre cuestiones de interés en el mundo contemporáneo, elegido al efecto por el Tribunal, y resolver dos problemas de cálculo basados en el programa que figura como anexo de esta convocatoria.

El resumen se presentará mecanografiado a dos espacios.

Los opositores deberán ir provistos de la correspondiente máquina de escribir.

La duración máxima de este ejercicio será de tres horas.

Tercer ejercicio: Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio consistente en exponer oralmente dos temas de los que figuran en los programas de «Organización del Estado y de la Administración Pública» y «Nociones de Derecho Administrativo», que figuran como anexo de esta convocatoria.

El tiempo máximo para desarrollar los dos temas será de veinte minutos, y a continuación el Tribunal podrá efectuar preguntas o solicitar aclaraciones sobre los temas desarrollados, durante el tiempo máximo de diez minutos. El aspirante dispondrá previamente de diez minutos para preparar la exposición de los temas que le hayan correspondido en suerte.

Cuarto ejercicio: Los aspirantes que hubieran aprobado los tres ejercicios anteriores podrán realizar, con carácter voluntario, un cuarto ejercicio de mérito, consistente en las modalidades siguientes.

Contabilidad: El ejercicio consistirá en resolver un supuesto de contabilidad que será propuesto por el Tribunal.

Idiomas: El ejercicio consistirá en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras, mediante prueba escrita sin diccionario.

Los opositores indicarán en su solicitud a qué pruebas de mérito desean, en su caso, presentarse.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.